



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

607/01

Salta, 16 NOV 2001  
Expediente N° 12.187/00

VISTO la nota presentada por la Secretaria Lic. Marta Julia JIMENEZ, a través de la cual solicita extensión horaria para la Sra. Jefe de Biblioteca Ana María BEJARANO y para el Auxiliar Administrativo Sr. Ricardo AGUIRRE; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de tareas que implica la emisión de carnets para la Comunidad Universitaria de esta Facultad, junto con la falta de personal que se experimenta, hacen necesario contar con mayor dotación de personal.

Que por razones presupuestarias no es posible la cobertura de cargos vacantes, ni la creación de los mismos.

Que una solución paliativa y parcial sería el otorgamiento de adicionales remunerativos no bonificables a fin de atender la mayor dedicación de agentes por extensión horaria.

Que a través de la Resolución CS 030/00 se autorizó a las dependencias que integran esta Universidad y que se encuadran en lo previsto en el segundo y tercer considerando de la mencionada resolución, a otorgar asignaciones complementarias remunerativas no bonificables a su personal de apoyo universitario (por un período máximo de seis (6) meses y que no debe superar el 40% de la retribución de acuerdo a las funciones asignadas al agente), cuando sea imprescindible atender las situaciones que se detallan en el apartado a).

Que el período por el cual se dispondría la mayor dedicación no superará el establecido por la reglamentación vigente.

Que el financiamiento de los adicionales provendrá de la economía generada por el cargo de Director Administrativo Académico, categoría 10.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

607/01

Salta, 16 NOV 2001  
Expediente N° 12.187/00

**ARTICULO 1°.-** Otorgar a la **Sra. Ana María BEJARANO**, Agente Categoría 09 – Jefe de Biblioteca del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativo no bonificable mensual de **PESOS TRESCIENTOS CUATRO CON 71/100** (\$ 304,71), a partir del 05 de Noviembre y hasta el 28 de Diciembre de 2.001 inclusive, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en la Biblioteca de esta Facultad

**ARTICULO 2°.-** Otorgar al **Sr. Ricardo Rufino AGUIRRE**, Agente Categoría 05 – del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativo no bonificable mensual de **PESOS DOSCIENTOS DOCE CON 55/100** (\$ 212,55), a partir del 05 de Noviembre y hasta el 28 de Diciembre de 2.001 inclusive, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en la Biblioteca de esta Facultad

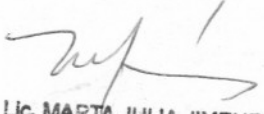
**ARTICULO 3°.-** Dejar establecido que los agentes consignados en los artículos precedentes, extenderán su horario laboral, con el cumplimiento de 15 horas semanales de labor.

**ARTICULO 4°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

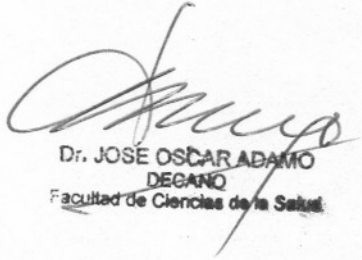
**ARTICULO 5°.-** Dejar establecido que a los efectos de la liquidación será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

**ARTICULO 6°.-** Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Biblioteca, Sección Personal, interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud